

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de la Araucanía

NOTIFICACIÓN

Por Resolución Ex. N° 2269 de fecha 27/03/2026, conforme al artículo 51 ley 16.391, DL 2.186/1978 y Res. Ex. N° 98/2025 de Vivienda y Urbanismo, para destinarlo al Proyecto "Mejoramiento Calle los Pioneros entre Mon Repoz y Litta Madonna, Labranza, Temuco", SERVIU Región de la Araucanía ordenó la expropiación parcial del bien raíz denominado: "Lote N° 14-0, Inmueble ubicado en calle Los Pioneros N° 088, lugar Villa Labranza, de la comuna de Temuco", Rol de avalúo: 2413-66, comuna de Temuco. La superficie aproximada a expropiar es de 16,55 metros cuadrados, de aparente dominio de Carola Mabel Moreno Villagra. Comisión de Peritos integrada por don Ítalo Cortés Rocco, Fabián Molina Morales y Eduardo Yáñez Inzunza fijó monto de Indemnización Provisional en \$ 3.033.810.- según Informe N° 14-0A de fecha 12.01.2026, pagadero contado.

Director (S) SERVIU Región de la Araucanía.